Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7109 ***Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 23 de julio de 2020 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado núm. 181/2020 que se tramita ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma***

Hechos

1. El señor Pablo Alonso de Caso Lozano, en nombre y representación del señor Gabriel Bauzá Dalmau, ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 181/2020, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma - contra la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de marzo de 2019 de la reclamación previa de 13 de febrero de 2019 de naturaleza declarativa y constitutiva de derechos con la pretensión de que se reconozca una situación jurídica individualizada a cada una de las persones representadas de que su relación con el Servicio de Salud de las Illes Balears es de naturaleza estatutaria fija.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 181/2020, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma- para que puedan comparecer como demandados y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que per ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 23 de julio de 2020

El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca
Miquel Caldentey Tous

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/137/1064852